

DECRETO N° 1492

NEUQUÉN, 28 AGO 2001

VISTO:

El **Expediente SGC N° 8669-C-01**, originado en la presentación efectuada por el **señor CASTILLO HÉCTOR OMAR**; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita un subsidio para su hijo Sebastián Castillo, para poder participar en el Campeonato Mundial de Aguas Abiertas a desarrollarse en Italia en el mes de septiembre del corriente año;

Que asimismo, aclara que los gastos deben ser solventados por los nadadores y que no reciben ayuda de entidades públicas, ni privadas;

Que el gasto total del viaje ascendería a la suma de \$ 2.000.-, el cual se reparte en pasajes, estadía, inscripción y movilidad, no contando con recursos económicos para solventar los mismos;

Que la Dirección Municipal de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, dispone se otorgue un subsidio de \$ 500.- a favor del señor Sebastián Castillo;

Que por Pase N° 888/01, la Dirección Municipal de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas e Informática- comunica que la actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, cuenta con suficiente crédito presupuestario;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) OTORGAR a favor del **señor SEBASTIÁN CASTILLO**, un subsidio ----- de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)** para solventar, en parte, los gastos que demande su participación en el Campeonato Mundial de Aguas Abiertas a desarrollarse en Italia.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía, previa interven----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto precedentemente en la persona del padre del nombrado, **señor CASTILLO**

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

2º...///

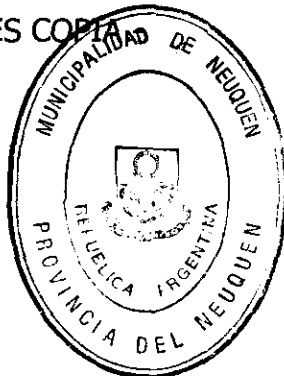
HÉCTOR OMAR, D.N.I. N° 17.757.015, con cargo a la actividad: Intendencia, Partida Principal: Transferencias y Subsidios, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

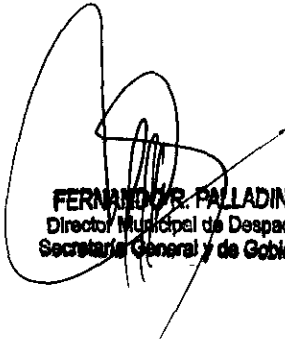
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno